

conjuntamente la oferta, en la creencia de que dicha estructura coadyuvará a facilitar la segregación de la inversión realizada para su reubicación en cada una de las dos divisiones especializadas ya comentadas.

El hecho de que la finalidad última del Grupo ING sea la segregación y reubicación de los grupos de activos, mencionados anteriormente, en dos de las divisiones especializadas de dicho Grupo en España, determina se considere la estructura propuesta de adquisición a través de dos sociedades como la más adecuada. La reestructuración patrimonial necesaria, que no está decidida por el momento, será menos compleja y admite más alternativas para su consecución, si la división prevista en dos grupos de activos se canaliza a través de dos sociedades adquirentes, accionistas mayoritarios de Filo, sociedad propietaria de los inmuebles. En este sentido, cualquiera que sea la alternativa de reestructuración finalmente elegida, ésta deberá responder a los siguientes principios básicos: i) Respetar los precios de mercado de los inmuebles que pudieran ser objeto de transmisión, y ii) no incurrir en costes fiscales que pudieran afectar a la capacidad financiera de Filo.

En todo caso, la forma y momento de la segregación y reubicación de los grupos de activos mencionados anteriormente no están decididos por las sociedades oferentes y su matriz, subordinándose tales decisiones a la situación de las sociedades oferentes y la sociedad afectada, y a la legalidad y fiscalidad vigentes al tiempo en que puedan llevarse a cabo.

Modificaciones en los Estatutos sociales y en el órgano de administración de la sociedad afectada: En el supuesto de que la presente oferta tenga resultado positivo, las sociedades oferentes tienen el firme propósito de impulsar la eliminación de la restricción estatutaria contenida en el artículo 10 de los Estatutos sociales de la sociedad afectada, relativa a la mayoría reforzada necesaria para la adopción de acuerdos sociales en Junta general de accionistas en primera y segunda convocatorias. La intención de las sociedades oferentes en este punto consiste en establecer las mayorías previstas en la Ley de Sociedades Anónimas para la aprobación de los acuerdos sociales. Igualmente, las sociedades oferentes tienen el propósito de eliminar la restricción estatutaria contenida en el artículo 19 de los Estatutos sociales de la sociedad afectada, relativa a la mayoría reforzada necesaria para la adopción de determinados acuerdos por parte del Consejo de Administración. También en este caso es intención de las sociedades oferentes establecer las mayorías previstas en la Ley de Sociedades Anónimas. En principio, las sociedades oferentes no tienen previsto impulsar la adopción por la Junta general de accionistas de la sociedad oferente de otras modificaciones estatutarias.

Las sociedades oferentes efectuarán, asimismo, las modificaciones en el número de miembros y en la composición del órgano de administración de la sociedad afectada, que reflejen la nueva estructura del capital de la sociedad, para alcanzar una representación, al menos, proporcional a la participación accionarial.

Negociación de las acciones de la sociedad afectada: Las sociedades oferentes no tienen interés en que las acciones de la sociedad afectada sigan cotizando en Bolsa. Por ello, en caso de que la oferta tenga resultado positivo, es firme intención de las sociedades oferentes proceder a promover la exclusión de cotización de las acciones de la sociedad afectada en el plazo más breve posible y, en todo caso, dentro de los seis meses siguientes a la liquidación de la oferta, cumpliendo con los trámites legales establecidos al efecto, incluyendo, en su caso, la formulación de una OPA por solicitud de exclusión en los términos establecidos en el artículo 7.3 del Real Decreto 1197/1991, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, y con aportación de un informe de valoración realizado por experto independiente.

XIII. Puesta a disposición del folleto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del

Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, el folleto, así como la documentación que le acompaña, se ponen a disposición de los interesados, quedando depositados en las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores de Madrid (plaza de la Lealtad número 1, 28014 Madrid), Barcelona (paseo de Gracia, número 19, 08007 Barcelona), Bilbao (calle José María Olavarría, número 1, 48001 Bilbao) y Valencia (calle Libreros, 2 y 4, 46002 Valencia), en la CNMV (paseo de la Castellana, número 15, Madrid), en el domicilio social de la sociedad afectada (avenida Diagonal, número 523, 08029 Barcelona), en el domicilio social de «ING Real Estate Inversiones, Sociedad Limitada» (calle Montalbán, número 7, 5.ª planta, Madrid) y en el domicilio social de «Bishop Investments Spain, Sociedad Limitada» (calle General Arrando, número 40, 2.ª planta, Madrid) y en el domicilio social de «Caja Madrid Bolsa, SVB, Sociedad Anónima» (calle Serrano, número 39, Madrid) a partir del día siguiente al de la publicación del primer anuncio de la oferta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—José Antonio Martín-Borregón Castañeda, en su condición de Administrador único de «ING Real Estate Inversiones, Sociedad Limitada».—Ángel Rodríguez Campos, en su condición de Administrador único de «Bishop Investments Spain, Sociedad Limitada».—62.701.

GANDUXER ESPORTS, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 5 de diciembre de 2001, por unanimidad, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose, en pesetas, el siguiente Balance inicial y final de la liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	1.605.283
Pérdidas	894.717
Total Activo	2.500.000
Pasivo:	
Capital	2.500.000
Total Pasivo	2.500.000

Barcelona, 10 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—61.997.

GESTORA DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de «Gestora de Promoción y Publicidad, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, calle Santa Leonor, número 57, de Madrid, el día 10 de enero de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Aprobación, si procede, del acta correspondiente.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a obtener, de forma inmediata

y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Madrid, 19 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—62.540.

GLYKOS, S. L. (Sociedad beneficiaria) CONFIGIRONA, S. A. (Sociedad escindida)

Las Juntas generales de las sociedades «Glykos, Sociedad Limitada» y «Configirona, Sociedad Anónima», han aprobado, en sus reuniones celebradas el día 14 de diciembre de 2001, por una parte, la escisión parcial de la sociedad «Configirona, Sociedad Anónima», mediante la segregación y transmisión de parte de su patrimonio a la entidad «Glykos, Sociedad Limitada»; y por otra, la fusión por absorción por parte de «Glykos, Sociedad Limitada» del patrimonio escindido, suponiendo por tanto, la transmisión en bloque de dicho patrimonio a la sociedad beneficiaria, que adquiere todos los derechos y obligaciones con relación a los elementos transmitidos.

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 13 de diciembre de 2001.

Se comunica, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores, trabajadores y accionistas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 13 de diciembre de 2001.—El Administrador.—62.172.

GOIZ EGUZKI, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, de fecha 4 de diciembre de 2001, acordó su disolución y liquidación, aprobándose como Balance de disolución-liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	180.000.000
Total Activo	180.000.000
Pasivo:	
Capital social	36.000.000
Reserva legal	7.200.000
Reservas voluntarias	136.800.000
Total Pasivo	180.000.000

Zarautz, 5 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—62.025.

GONCIBE TRANSPORT, S. A.

Disolución y liquidación simultánea

Se hace público que el día 3 de diciembre de 2001, la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, acordó, por unanimidad, la diso-

lución y simultánea liquidación de la sociedad, con arreglo al siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	19.661.842
Total Activo	19.661.842
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reservas	9.661.842
Total Pasivo	19.661.842

Barcelona, 10 de diciembre de 2001.—El Liquidador, Rafael Gómez Sinisterra.—61.742.

GOV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general de «GOV, Sociedad Anónima», a celebrar en Alicante, calle La Dorada, 6, urbanización «Gabriel Miró», B-11, el 14 de enero de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolver y liquidar la sociedad, nombrando Liquidadores, aprobando el Balance final de liquidación, determinando la cuota de liquidación y la propuesta de reparto, y adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Aprobación y elevación a público.

Los accionistas tiene el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la disolución propuesta y del informe sobre la misma, así como los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y de solicitar la entrega o envío gratuito.

Alicante, 12 de diciembre de 2001.—El Administrador único.—61.445.

GRANJA LOS ALECOS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta universal de accionistas, celebrada el 10 de diciembre de 2001, en el domicilio social, por unanimidad se acordó reducir el capital social en la cuantía de 28.590,14 euros mediante la amortización de 4.757 acciones de valor nominal cada una, cuya titularidad corresponde a la propia sociedad.

Igualmente, por unanimidad, se acordó ampliar el capital social en 225.400,29 euros mediante la elevación del nominal de las acciones de 6,010120 a 10 euros, con cargo a reservas.

Como consecuencia de los acuerdos anteriores, el nuevo capital social queda fijado en 564.930 euros y se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Barasoain (Navarra), 11 de diciembre de 2001.—El Consejero Secretario, José María Oficialdegui Recarte.—62.604.

GRUPO MEDIOS ASOCIADOS J, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de «Grupo Medios Asociados J, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, calle Santa Leonor, número 57, de Madrid, el día 10 de enero de 2002, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Aprobación, si procede, del acta correspondiente.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Madrid, 19 de diciembre de 2001.—El Administrador solidario.—62.543.

G-10 GESTORA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) BARRUS SERVICIOS DE INVERSIÓN, SOCIEDAD LIMITADA BALTORO CARTOCE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades «G-10 Gestora, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), «Barrus Servicios de Inversión, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) y «Baltoro Cartoce, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), aprobaron por unanimidad, en reuniones celebradas el pasado día 11 de diciembre de 2001, la fusión de las sociedades mediante la absorción por «G-10 Gestora, Sociedad Limitada» de «Barrus Servicios de Inversión, Sociedad Limitada» y de «Baltoro Cartoce, Sociedad Limitada», adquiriendo aquella por sucesión universal, el patrimonio de las absorbidas que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que forman su patrimonio social.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, sin que se haya acordado ampliación de capital alguna en las sociedades absorbidas. Se hace constar de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en esa fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—«G-10 Gestora, Sociedad Limitada», Administrador único, «Baltoro Cartoce, Sociedad Limitada», Administrador único y «Barrus Servicios de Inversión, Sociedad Limitada», Administrador único.—61.412.

y 3.ª 24-12-2001

HELIODORO, S. A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Limitadas y en el artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el pasado 1 de diciembre de 2001, se acordó la liquidación de la compañía y la aprobación del Balance final de liquidación que arroja el siguiente resultado:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	6.000.000
Resultados liquidación	4.000.000
Total Activo	10.000.000

Pesetas

Pasivo:	
Capital	10.000.000
Total Pasivo	10.000.000

Barcelona, 12 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—62.007.

HISPAINOX, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Hispanox, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Pinaeta, número 6, de Quart de Poblet (Valencia), el día 23 de enero de 2002, a las doce treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 24 de enero, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo sobre actualización del reparto de dividendos.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a solicitar con anterioridad a la reunión de la Junta los informes que precisen acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Quart de Poblet, 17 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Botino Jabaloyas.—62.176.

HOTEL BAHÍA TROPICAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en Madrid, en los salones del hotel «Arturo Soria Suites» sito en calle Juan Pérez Zuñiga, número 20, el día 14 de enero de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, o el día 15, siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Informe sobre la situación económica y financiera de la empresa.

Tercero.—Decisiones relativas al pago de rentas conforme al contrato de cesión para explotación hotelera.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, que en virtud de la importancia de los temas a tratar se ruega su asistencia.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—El Presidente, Manuel García Quilón.—61.990.

INDUSTRIAL GARROFERA VALENCIANA, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas «Industrial Garrofera Valenciana, Sociedad Anónima», celebrada en primera convocatoria el día 29 de noviembre de 2001, acordó por unanimidad reducir el capital social, mediante la amortización de las acciones existentes en autocartera, por un importe de 6.510.000 pesetas, quedando cifrado actualmente el capital social en 63.490.000 pesetas.

Lliria, 29 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—61.978.